

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

Creado con R.M.N° 694-90-ED. del 28 de mayo de 1990-Revalidado con R.D. N° 0428-2006-ED. del 13 de junio de 2006-Código Modular 1016443-Código Local- 433310

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Santo Domingo, 01 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°029-2025/ME-GR.PIURA-DREP/UESTP"SDG"-DG.

VISTO, el documento del Plan Anual de Trabajo (PAT) del Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santo Domingo de Guzmán", con un total de 20 folios que acompañan el referido documento;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Ley N° 31653 Ley que modifica la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, mediante la R.V.M N° 049-2022-MINEDU se actualizan los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018 MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU;

Que, mediante RVM N° 103-2022-MINEDU se aprueba las "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" en adelante, Norma Técnica de CBC;

Que, el Plan Anual de Trabajo – PAT permitirá conocer el conjunto de actividades que ejecutará el área institucional, académica y administrativa para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, lo que contribuirá a mejorar la calidad del servicio educativo en beneficio de nuestros estudiantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo para el año 2025, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santo Domingo de Guzmán".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR. Al Jefe de Unidad Academia, jefe de área de administración, Secretario Académico, Docentes y Coordinadores de área académica del IEST Público Santo Domingo de Guzmán, el cumplimiento de las acciones correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEST PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
Lic. Edy. Prieto Laureano
CPPS. 0532951
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Creado con R.M.N° 694-90-ED. del 28 de mayo de 1990

Revalidado con R.D. N° 0428-2006-ED. del 13 de junio de 2006

Calle Lima 253 - Santo Domingo – Morropón – Piura. Celular: 96970016

Email: istsantodomingo@hotmail.com Página Web: www.iestpsantodomingodeguzman.edu.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

PLAN ANUAL DE TRABAJO

PAT - 2025

I. PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santo Domingo de Guzmán, ubicado en el departamento de Piura, Provincia de Morropón, Distrito de Santo Domingo; creado con R.M. N° 694 -90-ED. Del 28 de mayo de 1990 y revalidado con R.D N° 0428 -2006 – ED. Del 13 de junio del 2006, es una institución pública de educación superior formadora de profesionales técnicos competentes, emprendedores e innovadores en la Sierra Central de Piura que contribuyen al desarrollo integral del país

El Plan Anual de Trabajo (PAT) es un instrumento de gestión de corto plazo (01 año) cuya vigencia estará acorde con el inicio del servicio educativo del IESTP “Santo Domingo de Guzmán” el mismo que será aprobado por el/la director/a general para su ejecución.

El presente documento de gestión busca viabilizar los objetivos estratégicos del PEI, teniendo en su estructura, objetivos, indicadores, metas, actividades, tareas, responsables, cronogramas y presupuesto que responde a las necesidades institucionales consideradas en el Plan Anual de Trabajo (PAT).

Cabe señalar que se ha elaborado en forma colaborativa, de tal manera que todos los integrantes de la comunidad educativa están comprometidos con el logro de los indicadores planteados en el PAT.

II. INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	
Denominación	IES "Santo Domingo de Guzmán"
DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Sede principal	Calle Lima N° 253- Santo Domingo-Morropón
N° total de locales	01
N° de programas de estudios	02
Denominación de los programas de estudios	Enfermería Técnica
	Producción Agropecuaria
Nivel formativo	Profesional técnico
Modalidad del servicio educativo	Presencial
Horario de prestación del servicio educativo	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2.30 p.m.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento Decreto Supremo 010-2017-MINEDU además de su modificatoria el Decreto supremo N° 016-2021 – MINEDU.
- Ley N° 31653, ley que modifica la ley 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Decreto Supremo 012-2020-MINEDU.” Aprueban la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva”
- RVM. 276-2021- MINEDU “Clasificador de Cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica públicos”
- DS 001-2023 – MINEDU “Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva,
- a que hace referencia la ley n° 30328
- R.M 067-2024 “Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos”
- RM 104-2025 MINEDU "Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia"
- RM 141-2025- MINEDU “programa de integridad del ministerio de educación”
- 009-2024- MINEDU “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales”.
- R.V. N° 049-2022-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Documento Normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU (en adelante, Norma Técnica de CBC).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

4.1 Visión

Al 2030, ser una institución líder a nivel regional con programas de estudio acreditados, formadora de profesionales técnicos competitivos, emprendedores e innovadores con principios éticos que responden a las exigencias del sector productivo, comprometidos con el desarrollo del país.

4.2 Misión

Somos una institución pública de educación superior formadora de profesionales técnicos competentes, emprendedores e innovadores en la Sierra Central de Piura que contribuyen al desarrollo integral del país.

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL IEST PÚBLICO

A partir del análisis situacional del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, se desprenden los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivos Estratégicos Del PEI	Objetivos Específicos del PEI
O.E.1. Diseñar y ejecutar los procesos de gestión institucional y académica de acuerdo a la propuesta pedagógica en los programas de estudio de Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica, articulada con el sector productivo y normatividad vigente.	OE1.1: Implementar los diversos documentos de gestión (PEI, PAT, RI, MPP, MPA, PE) actualizados y articulados según el marco normativo para el logro de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos de la institución.
	OE1.2: Organizar a través de los sistemas de información (Registra, titula y Conecta del MINEDU) los procesos académicos para una atención rápida y oportuna en ambos programas de estudio.
	OE1.3: Organizar los procesos administrativos de la institución de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.

O.E.2. Implementar y adecuar la Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje en ambos programas de estudio, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.	OE2.1: Adecuar la infraestructura física de los servicios complementarios, acorde con las condiciones básicas de calidad. OE2.2: Implementar los ambientes con equipamiento y recursos para la enseñanza – aprendizaje en ambos programas de estudio, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad. OE2.3: Implementar los planes de atención de tópico y vigilancia, seguridad y salud laboral para garantizar la custodia de los bienes y la integridad de la comunidad educativa.
O.E.3. Asegurar la disponibilidad de personal idóneo y suficiente concordante con ambos programas de estudios para garantizar el desarrollo de las actividades educativas u otras vinculadas a la gestión pedagógica institucional.	OE3.1: Seleccionar personal docente idóneo de acuerdo al perfil de puesto, concordante con los planes de estudios de ambos programas. OE3.2: Fortalecer las competencias de los docentes, estudiante y egresados, mediante acciones de actualización y capacitación.
O.E.4. Proveer de suficiente recursos económicos y financieros para asegurar la sostenibilidad de los procesos de gestión institucional y los servicios educacionales complementarios básicos de los estudiantes.	OE4.1: Generar recursos económicos y financieros a través de los procesos académicos asegurando la sostenibilidad. OE4.2: Optimizar los recursos económicos asignados por el estado para asegurar los servicios básicos complementarios que contribuyan a la mejora de la prestación del servicio educativo.

VI. OBJETIVOS DEL PAT

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PEI	OBJETIVOS DEL PAT	INDICADORES	META
O.E.1. Diseñar y ejecutar los procesos de gestión institucional y académica de acuerdo a la propuesta pedagógica en los programas de estudio en Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica, articulada con el sector productivo y normatividad vigente.	OE1.1: Implementar los diversos documentos de gestión (PEI, PAT, RI, MPP, MPA, PE), actualizados y articulados según el marco normativo para el logro de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos de la institución.	OPAT 1.1.1: Actualizar y aprobar los documentos de gestión para el logro del objetivo estratégico correspondiente.	Documentos de gestión actualizados (PEI, PAT, RI, MPP, MPA, PE) con RD de la dirección.	80% de documentos de gestión actualizados. 02 Planes de estudios aprobados por el MINEDU
	OE1.2: Organizar a través de los sistemas de información (Registra, titula y Conecta del MINEDU) los procesos académicos para una atención rápida y oportuna en ambos programas de estudio.	OPAT 1.2.1: Ejecutar los procesos académicos usando los sistemas de información proporcionados por el MINEDU.	Sistemas de Información (Registra, titula y Conecta del MINEDU) actualizada y publicada en el portal web institucional.	100% de información registrada.
	OE1.3: Organizar los procesos administrativos de la institución de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.	OPAT 1.3.1: Actualizar los procesos administrativos institucionales acorde con el servicio educativo.	Cuenta con documentos de los procedimientos administrativos actualizados, MPA (TUPA, PI, Y TARIFARIOS)	100% de documentos administrativos actualizados

O.E.2. Implementar y adecuar la Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje en ambos programas de estudio, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.	OE2.1: Adecuar la infraestructura física de los servicios complementarios, acorde con las condiciones básicas de calidad.	OPAT 2.1.1: Implementar un plan de adecuación de servicios complementarios con fines de licenciamiento	Cuenta con aulas taller psicopedagogía, tópico y consejería para servicio de los estudiantes.	Adecuación del 50% de los ambientes para estos servicios.
	OE2.2: Implementar los ambientes con equipamiento y recursos para la enseñanza – aprendizaje en ambos programas de estudio, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.	OPAT 2.2.1: Implementar los ambientes con equipos y recursos básicos por módulo en ambos programas de estudio.	Docentes manejan en forma eficiente los equipos y recursos para la E-A, (plataforma virtual y biblioteca virtual) en ambos programas de estudio.	En ambos programas de estudio el 50% de los módulos están equipados.
	OE2.3: Implementar los planes de atención de tópico y vigilancia, seguridad y salud laboral para garantizar la custodia de los bienes y la integridad de la comunidad educativa.	OPAT 2.3.1: Fortalecer el servicio de tópico y el sistema de vigilancia, seguridad y salud laboral; mediante gestión institucional.	Cuenta con sistema de video vigilancia y servicio de tópico, para la seguridad y salud de los integrantes de la comunidad educativa.	50% del sistema de vigilancia implementado.
O.E.3. Asegurar la disponibilidad de personal idóneo y suficiente concordante con ambos programas de estudios para garantizar el desarrollo de las actividades educativas u otras	OE3.1: Seleccionar personal docente idóneo de acuerdo al perfil de puesto, concordante con los planes de estudios de ambos programas.	OPAT 3.1.1: Realizar el proceso de evaluación de los docentes gestores y contratados de acuerdo al CAP, según normatividad vigente.	Cuenta con docentes idóneos de acuerdo al perfil de puesto en ambos programas de estudio.	100% de los docentes evaluados.
	OE3.2: Fortalecer las competencias de los docentes, estudiantes y egresados, mediante	OPAT 3.2.1: Organizar programas de capacitación del personal docente y administrativo, estudiantes y egresados, para mejorar el	Libro de registro de certificado de participantes.	60% de capacitaciones programadas en el Plan de Formación Continua, ejecutadas.

vinculadas a la gestión pedagógica institucional.	acciones de actualización y capacitación.	servicio educativo institucional.		
O.E.4. Proveer de suficiente recursos económicos y financieros para asegurar la sostenibilidad de los procesos de gestión institucional y los servicios educativos complementarios básicos de los estudiantes.	OE4.1: Generar recursos económicos y financieros a través de los procesos académicos asegurando la sostenibilidad.	OPAT 4.1.1: Realizar actividades y/o proyectos productivos y de servicio, en ambos programas de estudio para incrementar los recursos económicos institucionales.	Actividades productivas implementadas. Proyectos productivos y de servicios en marcha.	Instituto realiza como mínimo 04 actividades productivas y de servicio durante el año. Docentes realizan como mínimo 02, proyectos productivos y/o servicios por programa de estudios.
	OE4.2: Optimizar los recursos económicos asignados por el estado para asegurar los servicios básicos complementarios que contribuyan a la mejora de la prestación del servicio educativo.	OPAT 4.2.1: Implementar los servicios básicos complementarios buscando el bienestar de la comunidad educativa durante el año.	El instituto cuenta con servicios de tópico, consejería, además de residencia estudiantil.	El 70% de los estudiantes tienen acceso a los servicios complementarios que brinda la institución.

VII. ACTIVIDADES, TAREAS, CRONOGRAMA, ÁREA RESPONSABLE, PRESUPUESTO

La programación de actividades para el año 2025, responden a los objetivos del PAT y está orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.

Objetivo Estratégico 1	Diseñar y ejecutar los procesos de gestión institucional y académica de acuerdo a la propuesta pedagógica en los programas de estudio en Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica, articulada con el sector productivo y normatividad vigente.														
Objetivo Específico 1	OE1.1: Implementar los diversos documentos de gestión (PEI, PAT, RI, MPP, MPA, PE) actualizados y articulados según el marco normativo para el logro de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos de la institución.														
Objetivo del PAT 1	OPAT 1.1.1: Actualizar y aprobar los documentos de gestión para el logro del objetivo estratégico correspondiente.														
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto	Cronograma Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Actualización de los documentos de gestión de acuerdo a la CBC.	Actualización de Planes de Estudio.	- Dirección - Gestores pedagógicos - Docentes	*NRP		X	X									
	Levantar observaciones de informe de brechas de acuerdo a la CBC.	- Dirección - Gestores pedagógicos - Docentes	*NRP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Consensuar y aprobar con RD los documentos de gestión sobre las CBC. (PEI, PAT, RI, MPP, MPA)	- Director - Gestores pedagógicos - Docentes	*NRP			X	X	X							
	Difusión oficial de los documentos de gestión, a través de la página web institucional y otros medios.	- Jefe de Unidad Académica	S/. 900.00			X	X	X							

	Organización y ejecución de los procesos de evaluación para fines de titulación.	-Jefe de unidad académica -Coordinador de área académica. -Secretario académico -Docentes	500.00						X						X		
	Registro de información a sistemas de información del MINEDU	-Secretario académico -Docentes	*NRP				X	X					X	X			X

Objetivo Específico 1.3	OE3.1: Seleccionar personal docente idóneo de acuerdo al perfil de puesto, concordante con los planes de estudios de ambos programas.															
Objetivo del OPAT 1.3.1	OPAT 3.1.1: Realizar el proceso de evaluación de los docentes a contratar de acuerdo al CAP, según normatividad vigente.															
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto S/.	Cronograma Año 2025												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Organización de los procesos administrativos institucionales de acuerdo MPA	Actualización y validación del TUPA con RD	-Dirección. - Jefe de área de administración	NRP	X											X	
	Ejecución de los procesos administrativos.	-Dirección. - Jefe de área de administración	NRP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Elaboración, validación y presentación del presupuesto interno (PI) institucional.	- Dirección - Jefe de área de administración	NRP	X		X										
	Elaboración y presentación de informes económicos	- Jefe de área de administración	NRP			X					X				X	

[illegible]

Objetivo Específico 2.2	OE2.2: Implementar los ambientes con equipamiento y recursos para la enseñanza – aprendizaje en ambos programas de estudio, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.														
Objetivo del OPAT 2.2.1	OPAT 2.2.1: Implementar los ambientes con equipos y recursos básicos por modulo en ambos programas de estudio.														
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto S/.	Cronograma Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Organización de los recursos de aprendizaje y equipos en ambientes de acuerdo al módulo en ambos programas de estudios.	Identificación, selección y mantenimiento de los ambientes, equipos y materiales existentes en la institución	-Gestores pedagógicos. -Docentes	2,000.00			X	X				X	X			
	Adquisición de materiales e insumos básicos por UD en ambos programas de estudios.	-Gestores pedagógicos. -Docentes	2,000.00				X	X			X	X			

Objetivo Específico 2.3	OE2.3: Implementar los planes de atención de tópico, vigilancia, seguridad y salud laboral para garantizar la custodia de los bienes y la integridad de la comunidad educativa.														
Objetivo del OPAT 2.3.1	OPAT 2.3.1: Fortalecer el servicio de tópico y el sistema de vigilancia, seguridad y salud laboral; mediante gestión institucional.														
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto S/.	Cronograma Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Implementación del servicio de tópico y plan de vigilancia, seguridad y salud laboral.	Organización e implementación del servicio de tópico y plan de vigilancia, seguridad y salud laboral.	-Coordinador de área académica. -Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad -Docentes de enfermería	2,000.00			X	x	x							
	Identificación de peligros, evaluación de los riesgos y elaboración de mapa de riesgos.	-Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad -Docentes	NRP				X	X							
	Ampliación del sistema de video vigilancia en ambientes institucionales y la residencia estudiantil.	-Dirección -Jefe de área de administración.	2,000.00					X							
	Adquisición y distribución de señalizaciones de seguridad a nivel institucional.	-Dirección -Jefe de área de administración.	500.00					X	X						
	Implementación de extintores en ambientes vulnerables.	-Dirección -Jefe de área de administración.	2,000.00					X	X						
	Implementación de EPP para personal de servicio y docente por programas de estudio.	-Dirección -Jefe de área de administración.	2,000.00				X								

[illegible]

Objetivo Específico 3.2	OE3.2: Fortalecer las competencias de los docentes, estudiantes y egresados, mediante acciones de actualización y capacitación.														
Objetivo del OPAT 3.2.1	OPAT 3.2.1: Organizar programas de capacitación del personal docente y administrativo, estudiantes y egresados, para mejorar el servicio educativo institucional.														
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto S/.	Cronograma Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Organización de programas de capacitación y actualización para personal docente, administrativo y estudiantes.	Socialización y actualización del plan de capacitación docente.	-Jefe de unidad de formación continua	NRP				X								
	Taller de Capacitación en Planificación Curricular, dirigido a los docentes.	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	250.00			X	X								
	Taller de Capacitación a estudiantes y docentes en el uso eficiente de los recursos de aprendizaje (biblioteca y plataforma virtual)	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	400.00				X	X	X	X					
	Ejecución del taller de capacitación en plataforma virtual Q10.	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	200.00						X	X					
	Taller de capacitación para docentes, estudiantes, egresados y público en general, en temas relacionados a ambos programas de estudio.	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	2,000.00					X				X			
	Cursos de especialización para docentes y egresados de Producción agropecuaria y Enfermería Técnica.	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	2345.00						X	X		X	X		

	Curso de actualización con fines de titulación, dirigido a egresados y estudiantes.	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	1,000.00					X					X		
	Curso de inglés básico, con fines de titulación para estudiantes de ambos programas.	-Jefe de unidad de formación continua -Jefe de unidad académica	1,000.00						X				X		

Objetivo Estratégico 4	Proveer de suficientes recursos económicos y financieros para asegurar la sostenibilidad de los procesos de gestión institucional y los servicios educativos complementarios básicos de los estudiantes.														
Objetivo Específico 4.1	OE4.1: Generar recursos económicos y financieros a través de los procesos académicos asegurando la sostenibilidad.														
Objetivo del PAT 4.1.1	OPAT 4.1.1: Realizar actividades y/o proyectos productivos y de servicio, en ambos programas de estudio para incrementar los recursos económicos institucionales.														
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto S/.	Cronograma Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Planificación de actividades y/o proyectos productivos y de servicio programas de estudios.	Presentación y aprobación de proyectos y/o servicios productivos por programa de estudios.	-Coordinadores de área académica - Comité de RDR y actividades productivas	200.00			X									
	Implementación y ejecución de actividades productivas agropecuarias.	-Coordinadores de área académica - Comité de RDR y actividades productivas	10,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementación y ejecución de actividades de servicio de salud.	-Coordinadores de área académica - Comité de RDR y actividades productivas	5,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Presentación de informes finales.	-Coordinador de área académica -Docentes responsables	200.00								X				X

Objetivo Específico 4.2	OE4.2: Optimizar los recursos económicos asignados por el estado para asegurar los servicios básicos complementarios que contribuyan a la mejora de la prestación del servicio educativo.															
Objetivo del OPAT 4.2.1	OPAT 4.2.1: Implementar los servicios básicos complementarios buscando el bienestar de la comunidad educativa durante el año.															
Actividades	Tarea	Responsable	Ppto S/.	Cronograma Año 2025												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Implementación de los servicios básicos complementarios en la institución.	Brindar el servicio de atención tópico.	-Directora -Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad -Comité de optimización.	5,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Gestionar e implementar los servicios asistenciales de un psicólogo, de tiempo parcial.	-Director general	200.00				X	X								
	Implementar y brindar los servicios de comedor estudiantil.	-Director -Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad -Comité de residencia	15,000.00				X	X								
	Ejecutar el plan de Residencia estudiantil.	-Director -Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad -Comité de residencia	10,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Total, Presupuesto para el Plan Anual de trabajo: S/.81 945.00